



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC
ENE Y MANTARO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 126-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 16 de Setiembre del 2022.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 5361-2022-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 977-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, emitido por la Directora de la Dirección de Infraestructura Rural, quien solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 04 por monto actualizado del marco presupuestal del Proyecto “Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco”, con CUI N° 2378055 y sus anexos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 21 de enero de 2022, se aprueba el Expediente Técnico Desagregado, el Presupuesto Analítico, el Primer Desembolso del Proyecto de Inversión con CUI N° 2378055 por el monto de S/. 860,320.00, con plazo de ejecución 90 días calendario, en tanto que posteriormente con Resolución Directoral Ejecutiva N° 029-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DE se ha aprobado la modificación del presupuesto analítico N° 02 por reajuste de partidas dando créditos y anulaciones, cuyo monto total modificado asciende a la suma de S/. 860,320.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 081-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 14 de junio del año 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 para el Proyecto con CUI N° 2378055, en razón a la habilitación presupuestal del saldo disponible del proyecto con CUI N° 2399305 por el monto total de S/. 440,891.00, por lo mismo que el monto total asciende a la suma de S/. 1'301,211.00;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 107-2022-MIDAGRI-SG, de fecha 18 de julio del 2022, se autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el año fiscal 2022, incorporándose al Proyecto la suma de S/. 1'000,000.00 para el proyecto “Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc del Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, distrito de Kimbiri –La Convención Cusco”;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 092-2022-MIDAGRI-PROVRAEM, del 19 de julio del 2022 se aprueba el Presupuesto Analítico por habilitación presupuestal de la demanda presupuestal para el Proyecto con CUI N° 2378055, "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SIRENACHAYOCC, CENTRO POBLADO DE TAHUANTINSUYO LOBO, DISTRITO DE KIMBIRI LA CONVENCION CUSCO, en razón a la habilitación presupuestal otorgada por Resolución de Secretaría General N° 107-2022-MIDAGRI-SG por la suma de S/. 1'000,000.00 actualizando el PIM al monto total que asciende a la suma de S/. 2'301,211.00;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 121-2022-MIDAGRI-SG de fecha 06 de Agosto del 2022, se autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el año Fiscal N° 2022, incorporándose al proyecto mencionado con CUI N° 2378055 la suma de S/. 55,600.00;

Que, con Carta N° 069-2022-PROYECTO SIRENACHAYOCC/ASL-RO, de fecha 08 de setiembre del 2022, el Residente de Obra solicita al Supervisor de Obra autorización para la Modificación del Presupuesto Analítico N° 004 en razón a una tercera demanda adicional presupuestal de conformidad a la Resolución de Secretaría General N° 121-2022-MIDAGRI-SG, tercer desembolso por el monto de S/. 55,600.00, por lo que el nuevo marco presupuestal actualizado viene a ser la suma de S/. 2'356,811.00, con los cuales deben de priorizarse las obras de mayor envergadura como el Reservorio del sector Sol Naciente, reservorio del sector Pedregal, pase aéreo, accesos hacia los reservorios, la bocatoma de Qorichayocc, bocatoma de Negroyocc pata y agilizar los trámites del plan de monitoreo arqueológico, realizar los estudios de corte directo en dos puntos que determinan el emplazamiento del reservorio, estudio hidrológico para acreditación hídrica que requiere la contratación de un especialista arqueológico y los pagos del derecho de trámite, de personal técnico, así como por el sinceramiento de precios de los bienes y servicios con la finalidad de tener un analítico de obra con costos reales y actualizados;

Que, con Carta N° 069-2022-PROYECTO SIRENACHAYOCC/EJRC-SO del 08 de setiembre del 2022, el Supervisor de obra emite opinión favorable a la Modificación del Presupuesto Analítico N° 04 por incorporación presupuestal en mérito a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 092-2022-MIDAGRI-PROVRAEM y Resolución de Secretaría General N° 0121-2022-MIDAGRI-SG por el monto actualizado al Nuevo Marco Presupuestal PIM de S/. 2'356,811.00, con la finalidad de lograr las metas establecidas en el expediente técnico, dar cumplimiento al cronograma de ejecución física programada y ejecución de obras principales consistentes en ejecución de la bocatoma en la quebrada Qorichayocc sector Nueva Fortaleza, ejecución de pase aéreo del sector Nueva Fortaleza medicando luz de 15 a 50 metros lineales, construcción de reservorio de 480 m3 de capacidad en el sector Sol Naciente, conforme está programado entre las metas del proyecto mencionado;

Que, por Informe N° 977-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, la Directora de la Dirección de Infraestructura Rural solicita a la Dirección Ejecutiva de PROVRAEM aprobación del Presupuesto Analítico modificado N° 04 del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SIRENACHAYOCC DEL CENTRO POBLADO DE TAHUANTINSUYO LOBO DISTRITO DE KIMBIRI LA CONVENCION CUSCO" con CUI N° 2378055 por el monto actualizado al Nuevo Marco Presupuestal PIM por la suma total ascendente a S/. 2'356,811.00, conforme a los detalles del siguiente cuadro:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC
ENE Y MANTARO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

CLASIF. DE GASTOS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			
		SEC. FUN	PIM	TERCER DESEMBOLO	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL
2 6.2 3.4 3	COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- MANO DE OBRA	001	888,452.00		888,452.00
2 6.2 3.4 4	COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- BIENES	001	921,804.00		921,804.00
2 6.2 3.4 5	COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- SERVICIOS	001	490,955.00	55,600.00	546,555.00
TOTAL			2,301,211.00	55,600.00	2,356,811.00

Que, con Hoja de Ruta CUT N° 5361-2022-PROVRAEM, la Dirección Ejecutiva deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 927-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR y sus anexos con la finalidad de proyectar el dispositivo resolutivo, para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N°04 del proyecto de Inversión CUI N° 2378055;

Que, es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, conducir la asignación de recursos presupuestales y sus modificaciones para la ejecución del proyecto “Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco”

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0300-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Presupuesto Analítico Modificado N° 04 del Proyecto “Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco” con CUI N°2378055, por monto actualizado al Nuevo Marco Presupuestal, conforme a los anexos y detalles que forman parte integrante de la presente resolución y que se resume en el siguiente cuadro:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

CLASIF. DE GASTOS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			
		SEC. FUN	PIM	TERCER DESEMBOLSO	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL
2 6.2 3.4 3	COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- MANO DE OBRA	001	888,452.00		888,452.00
2 6.2 3.4 4	COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- BIENES	001	921,804.00		921,804.00
2 6.2 3.4 5	COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- SERVICIOS	001	490,955.00	55,600.00	546,555.00
TOTAL			2,301,211.00	55,600.00	2,356,811.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección de Administración y Oficina de Programación, Presupuestoy Seguimiento del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, cumplan con efectuar el seguimiento y otorgar las habilitaciones necesarias conforme a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Dirección de Infraestructura Rural, ejecute el Proyecto de Inversión respectivo de acuerdo a los componentes establecidos en el expediente técnico y documentos normativos.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, así como se dispone su **publicación** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
Ing. Adrián Félix Meneses Rojas
DIRECTOR EJECUTIVO